Proyecto de Construcción de la Doble Via Caracollo-Colomi Tramo 2B: Confital-Bombeo

Bolivia

Número de operación
CFA009545

Estatus
ACTIVA

Instrumento de financiación [1] [2]
Proyecto y Programa de Inversión (PPI)

Sector
Transporte

Cliente
Estado Plurinacional de Bolivia

Organismo Ejecutor
Administradora Boliviana de Carreteras ABC

Soberano / No soberano
Soberano

Riesgo S&A
Medio

Contacto
transparencia@caf.com

Contacto cliente
N/D

Objetivo del proyecto

Mejorar e incrementar la infraestructura vial nacional y favorecer las condiciones de integración regional a través de la duplicación parcial de la Ruta Vial Fundamental N° 4 entre las localidades de Confital y Bombeo.

Fuente de Financiación [3]

Costo del proyecto
176.000.000

Préstamo CAF
88.000.000

Otros aporte
0

Detalle de otros aportes
N/A

Desembolsado CAF
1.583.000

Aporte local
88.000.000

Plazo
15 Años

Moneda de la inversión
N/D

Fechas de progreso

Fecha de aprobación
27 noviembre 2015

Fecha de contrato
14 septiembre 2016

Fecha de actualización
05 junio 2024

Fecha de divulgación
29 septiembre 2023

Concesionalidad

Abaratamiento
0

Razón

Objetivos de Desarrollo Sostenible







Proyecto de Construcción de la Doble Via Caracollo-Colomi Tramo 2B: Confital-Bombeo

Bolivia

Número de operación
CFA009545

Estatus
ACTIVA

Instrumento de financiación [1] [2]
Proyecto y Programa de Inversión (PPI)

Sector
Transporte

Cliente
Estado Plurinacional de Bolivia

Organismo Ejecutor
Administradora Boliviana de Carreteras ABC

Soberano / No soberano
Soberano

Riesgo S&A
Medio

Contacto
transparencia@caf.com

Contacto cliente
N/D

Adicionalidades

Adicionalidad no financiera	Sí

Salvaguardas activadas

S01 Evaluación y gestión de impactos ambientales y sociales
S02 Utilización sostenible de recursos naturales renovables
S04 Prevención y gestión de la contaminación
S05 Patrimonio cultural
S07 Reasentamiento de población
S08 Condiciones de trabajo y capacitación

Dada la categoría de riesgo ambiental y social otorgada, en esta operación fueron requeridas medidas y planes estándar de mitigación y gestión ambiental y social, que satisfagan las Salvaguardas de CAF activadas.

Proyecto de Construcción de la Doble Via Caracollo-Colomi Tramo 2B: Confital-Bombeo

Bolivia

Número de operación
CFA009545

Estatus
ACTIVA

Instrumento de financiación [1] [2]
Proyecto y Programa de Inversión (PPI)

Sector
Transporte

Cliente
Estado Plurinacional de Bolivia

Organismo Ejecutor
Administradora Boliviana de Carreteras ABC

Soberano / No soberano
Soberano

Riesgo S&A
Medio

Contacto
transparencia@caf.com

Contacto cliente
N/D

[1] Consulta el listado de Instrumentos de Inversión de CAF <a href="https://www.caf.com/es/quienes-somos/transparencia/glosario-de-productos-financier

[2] Las operaciones de libre disponibilidad, tales como Swaps, PBL, etc, no poseen indicadores de aportes al desarrollo.

[3] Los fondos para la financiación de esta operación provienen de CAF -banco de desarrollo de América Latina y el Caribe.

De conformidad con lo dispuesto en su Política de Acceso a la Información y Transparencia Institucional, CAF refrenda su compromiso con la transparencia y el acceso a la información, siguiendo las mejores prácticas internacionales en la materia. Con el propósito de asegurar un canal de comunicación accesible y permanente con su público usuario y grupos de interés, CAF pone a disposición de la audiencia el correo transparencia@caf.com, a través del cual se podrá: solicitar información, reportar problemas, gestionar dudas y plantear consultas e inquietudes relacionadas con los proyectos financiados por CAF. Se exhorta a los usuarios a utilizar la información aquí publicada de forma responsable, considerando que sus fines son estrictamente informativos.
Se presentan los indicadores de aportes al desarrollo de las operaciones financiadas por CAF a partir del 2020. Los indicadores de aportes al desarrollo, definidos y seleccionados para las operaciones, muestran el resultado esperado y los valores ejecutados según corresponda a cada tipo de operación, de conformidad con lo dispuesto en la normativa interna de CAF.